



El conocimiento
es de todos

Minciencias

RESOLUCIÓN No. 0046 de 2020

16 ENE. 2020

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales en especial las que le confiere el Numeral 4 del Artículo 21 del Decreto 2226 de 2019, la Resolución 0008 de 2020, el numeral 18.1 del artículo 18 de la Resolución 0012 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”*.

Que de acuerdo al numeral 4 del artículo 21 del Decreto 2226 del 05 de diciembre de 2019, por el cual se establece la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones, es función de la Dirección Administrativa y Financiera *“Coordinar el presupuesto de funcionamiento, así como las adiciones, modificaciones, traslados presupuestales y vigencias futuras”*.

Que de acuerdo con el numeral 18.1 del artículo 18 de la Resolución 0012 del 07 de enero de 2020, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación la función de *“Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión”*.

Que con la Resolución No. 0032 del 31 de diciembre de 2019, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS.

Que mediante memorando 20208100011613 y 20208100012213 del 16 de enero de 2020 la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 indicando:

“Se requiere realizar traslado presupuestal con el fin de garantizar la contratación del esquema de seguridad de la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, pago de combustible del vehículo asignado al esquema de seguridad de la Ministra, equipos de comunicaciones y gastos de desplazamiento para el personal de seguridad asignado.

Adicionalmente en la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones se evidencio la necesidad de adicionar mayores recursos para garantizar la realización de los procesos de: adquisición token de función pública para el uso del sistema SIIIF Nación, programa de seguros de la entidad, servicio de arrendamiento del software para la administración de cartera, inventarios y nómina, mantenimiento vehículos y bienes muebles.



El conocimiento
es de todos

Minciencias

Página 2 de 4 de la Resolución No. **0046** "Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS"

De igual manera se requiere ajustar la desagregación del presupuesto para garantizar los recursos suficientes para el pago de servicio de alcantarillado y aseo, Caja Menor y el servicio de administración de la T7 de las instalaciones de la entidad."

Que en los rubros A-02-02-01-002-003 "PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS", A-02-02-01-002-007 "ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)"; A-02-02-02-006-008 "SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA"; A-02-02-02-008-002 "SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES"; A-02-02-02-008-003 "OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS" y A-02-02-02-009-007 "OTROS SERVICIOS" existen recursos por valor de \$ 432.410.721 libres de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que, de acuerdo a lo solicitado en los citados memorandos, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

DEPENDENCIA - 000

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC.	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A							FUNCIONAMIENTO		
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
A	02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS		
A	02	02	01	002		10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO		
A	02	02	01	002	003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	400.000	
A	02	02	01	002	007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	600.000	
A	02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		
A	02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		12.700.000
A	02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR		50.365.000
A	02	02	01	003	007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.		1.800.000
A	02	02	01	003	008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		600.000



Página 3 de 4 de la Resolución No. **0046** "Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS"

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC.	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A	02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		
A	02	02	01	004	002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		1.200.000
A	02	02	01	004	005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		3.000.000
A	02	02	01	004	006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		600.000
A	02	02	01	004	007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		7.560.000
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
A	02	02	02	006		10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		
A	02	02	02	006	003	10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS		18.545.500
A	02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS		56.557.000
A	02	02	02	006	007	10	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE		5.400.000
A	02	02	02	006	008	10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	4.000.000	
A	02	02	02	007		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		
A	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS		23.900.000
A	02	02	02	007	002	10	SERVICIOS INMOBILIARIOS		30.000.000
A	02	02	02	007	003	10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO		14.100.000
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		
A	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	417.350.721	
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	9.500.000	
A	02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN		21.300.000
A	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE		169.683.221
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		11.200.000
A	02	02	02	008	009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES		900.000
A	02	02	02	009		10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
A	02	02	02	009	004	10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL		3.000.000
A	02	02	02	009	007	10	OTROS SERVICIOS	560.000	
TOTAL CONTRACREDITOS Y CREDITOS								432.410.721	432.410.721



El conocimiento
es de todos

Minciencias

0046

Página 4 de 4 de la Resolución No. 0046 "Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS"

ARTÍCULO SEGUNDO. - Efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

16 ENE. 2020



YOLANDA ACEVEDO ROJAS
Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Leydi Bibiana Patiño Amaya
Revisó: Carolina Iguaran Peña
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar